

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.

En atención a lo solicitado por la Defensoría Oficial N°7 en lo Criminal y Correccional de la Capital, // teniendo en cuenta las razones expresadas y lo informado / por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar de 7a. (Personal Administrativo y Técnico) -durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de octubre del corriente año- a favor de dos agentes de la mencionada Defensoría, designados en dicho cargo en calidad de "Suplentes".

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Adolfo R. Garré
ADOLFO R. GARRÉ

j.s./g